



# Documento de Pliegos

Número de Expediente **29/2020**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 19-08-2020 a las 09:57 horas.



## Renovación parcial de saneamiento y del colector emisario de aguas residuales y consolidación parcial del terreno

→ Valor estimado del contrato 80.626,93 EUR.

→ Importe 97.558,59 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 80.626,93 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 01/10/2020 durante 3 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 45232410 - Obras de saneamiento.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil

## Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=Yf4V%2FLkID1GXQV0WE7IYPw%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=Yf4V%2FLkID1GXQV0WE7IYPw%3D%3D)

## Entidad Adjudicadora

→ **Pleno del Ayuntamiento de Barrachina**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=LrbyUdrwBzcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

### Dirección Postal

→ Mayor, 6

→ (44220) Barrachina España

→ ES242

### Contacto

→ Correo Electrónico [aytobarrachina@gmail.com](mailto:aytobarrachina@gmail.com)

## Proveedor de Pliegos

→ Pleno del Ayuntamiento de Barrachina

## Proveedor de Información adicional

→ Pleno del Ayuntamiento de Barrachina

## Plazo de Obtención de Pliegos

→

## Dirección Postal

→ Mayor, 6

Hasta el 08/09/2020 a las 14:00

→ (44220) Barrachina España

### Dirección Postal

→ Mayor, 6

→ (44220) Barrachina España

### Recepción de Ofertas

→ Pleno del Ayuntamiento de Barrachina

### Dirección Postal

→ Mayor, 6

→ (44220) Barrachina España

### Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 08/09/2020 a las 14:00

### Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

### Apertura de Ofertas Económicas

### Mesa de contratación

→ Apertura sobre oferta económica

→ El día 11/09/2020 a las 14:00 horas

### Lugar

→ Ayuntamiento de Barrachina

### Dirección Postal

→ Mayor, nº 6

→ (44220) Barrachina España

Tipo de Acto : Público

## Objeto del Contrato: Renovación parcial de saneamiento y del colector emisario de aguas residuales y consolidación parcial del terreno

→ Valor estimado del contrato 80.626,93 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 97.558,59 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 80.626,93 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45232410 - Obras de saneamiento.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 01/10/2020 durante 3 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Teruel

→ Código de Subentidad Territorial ES242

Dirección Postal

→ España

### Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

### Condiciones de Licitación

→ Se utilizará el pago electrónico

#### Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 1 Año(s)

### Requisitos de participación de los licitadores

#### Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Capacidad de obrar- 1.- La capacidad de obrar de los empresarios personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución, y de modificación en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberán presentar el documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas con las que se regula la actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial que fuera preceptivo. Las prestaciones objeto del contrato deberán estar comprendidas en los estatutos o reglas fundacionales. Fotocopia de la Tarjeta de Código de Identificación Fiscal (CIF). La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, así como con justificante de disponer de sucursal abierta en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil. 2.- El licitador que sea persona natural (física-empresas individuales) deberá aportar copia compulsada del Documento Nacional de Identidad, o el

que, en su caso, le sustituya reglamentariamente y la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible, para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, inscripción en el colegio Profesional correspondiente, etc.

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Otros- Para la acreditación de la solvencia técnica se tendrá en cuenta la experiencia de la empresa en la ejecución de trabajos de naturaleza análoga a la del objeto del contrato. La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia técnica se efectuará mediante relación de los principales trabajos relacionados con el objeto del contrato realizados durante los cinco últimos años, acompañada de los certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Será requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior 56.438,85 euros. Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios siguientes: Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que disponga para la ejecución de las obras acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. **Umbral:** 56438 **Periodo:** anual

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Cifra anual de negocio- La solvencia económica y financiera del empresario se obtendrá si el volumen global de negocios de alguno de los tres últimos ejercicios (2017, 2018 y 2019) o de los ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de la actividad del empresario, alcanza al menos 120.940,40 euros (precio estimado del contrato 80.626,93 x 1,5), que se acreditará mediante la presentación de las Cuentas Anuales debidamente diligenciadas o declaraciones fiscales comprensivas de la cifra de negocio. **Umbral:** 120940 **Periodo:** 3

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Precio

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 100

→ Se aceptará factura electrónica